

DECRETO 149/2003, de 29 de julio, por el que se nombra a D. Álvaro Avis Jiménez, Director General de Turismo de la Consejería de Economía y Trabajo.

A propuesta del Consejero de Economía y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 29 de julio de 2003,

DISPONGO

Nombrar a D. Álvaro Avis Jiménez, Director General de Turismo de la Consejería de Economía y Trabajo.

Mérida, 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

DECRETO 150/2003, de 29 de julio, por el que se nombra a D. Rafael Pérez Cuadrado, Director General de Empleo de la Consejería de Economía y Trabajo.

A propuesta del Consejero de Economía y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 29 de julio de 2003,

DISPONGO

Nombrar a D. Rafael Pérez Cuadrado, Director General de Empleo de la Consejería de Economía y Trabajo.

Mérida, 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

DECRETO 151/2003, de 29 de julio, por el que se nombra a D. Jaime Ruiz Peña, Director-Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) de la Consejería de Economía y Trabajo.

A propuesta del Consejero de Economía y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 29 de julio de 2003,

DISPONGO

Nombrar a D. Jaime Ruiz Peña, Director-Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) de la Consejería de Economía y Trabajo.

Mérida, 29 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2003, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 56 y 72 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con las competencias atribuidas al Titular de esta Consejería y, al objeto de conseguir una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa

DISPONGO

Primero.- Delegar en el Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo las funciones que en materia de gastos y propuestas de pagos, correspondientes a esta Consejería, me atribuye el artículo 57.1 de la Ley 3/1985, General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- Delegar en el Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo las funciones que en materia de contratación